

DECRETO 1568 DE 2014

(Septiembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

direccionó los recursos al INDER mediante el oficio 201400410055 para la Construcción Parque SKAPE parte integral de la UVA San Antonio de Prado, sector el Vergel y para la construcción de la Unidad de Vida Articulada en la Comuna 13.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Hacienda - INDER, solicitaron mediante oficio con radicado 201400465128 y 201400465119 realizar un traslado presupuestal al proyecto de "Obligaciones Urbanísticas", en cumplimiento del Decreto Municipal 351 de 2007, en el cual el Departamento Administrativo de Planeación re

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicados 201400489803 y 201400489767, recibidos el 29 de Septiembre de 2014.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal)							
110012014	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		1.743.466.227	
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal)							
110010514	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292		700.000.000	
SECRETARIA DE HACIENDA - INDER							
UVA-Unidades de Vida Articulada							
135012014	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201		1.743.466.227	
UVA-Unidades de Vida Articulada							
135010514	60600000	23460320	07008.54633.0099	120201		700.000.000	
TOTAL						2.443.466.227	2.443.466.227

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación